

ACTA DE FALLO

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL
IA-73-R97-914012998-N-15-2023**

En la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 16:00 horas del 07 de septiembre de 2023, en la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde 1221, planta baja, Colonia Miraflores C.P. 44270, se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, con objeto de llevar a cabo el acto de notificación de Fallo de la Invitación IA-73-R97-914012998-N-15-2023 derivada de la solicitud de aprovisionamiento 04-230-2023 para la "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES, SOLICITADOS POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN"; con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de acuerdo a lo previsto en los artículos 26, fracción II, 26, Bis fracción I, 28, fracción I, 36 Bis, fracción II, 37, 42 y 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley), así como lo previsto en el numeral 9 de las bases de la invitación, a solventar con recursos federales del PROGRAMA NACIONAL DE INGLÉS (PRONI), correspondiente al ejercicio presupuestal 2023.

ANTECEDENTES:

PRIMERO.- Mediante oficio número 0581/6/2023 de fecha 24 de julio de 2023, el C. Gerardo Rodríguez Jiménez, en su carácter de Subsecretario de Administración, de la Secretaría de Educación Jalisco, solicitó el procedimiento de contratación bajo la modalidad de INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS al amparo del artículo 42 de la Ley.

SEGUNDO.- La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Adquisiciones, publicó la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PRESENCIAL IA-73-R97-914012998-N-15-2023 el día 29 de agosto de 2023 tanto en CompraNet como en el Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales, en cumplimiento a los artículos 43, fracción I de la Ley y 77 cuarto párrafo de su Reglamento, conforme a lo establecido en el calendario de las bases de la invitación en mención.

TERCERO.- El 31 de agosto del 2023 se dieron a conocer las ACLARACIONES mediante correo electrónico, en cumplimiento al sexto párrafo del artículo 77 del Reglamento de la Ley; así como al numeral 4 de las bases de la invitación en cuestión, denominado "Aclaraciones a la invitación".

CUARTO.- El 04 de septiembre del 2023 se llevó a cabo la PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, en apego a los artículos 35 y 43 de la Ley y 48 de su Reglamento, así como al numeral 6 de las bases que gobernaron la invitación analizada, el cual establece la "Presentación y Apertura de Proposiciones".

QUINTO.- Al acto de presentación y apertura de proposiciones de la presente invitación, asistieron los representantes de la Unidad Centralizada de Compras y la Contraloría del Estado, quienes recibieron 02 (dos) proposiciones que abrieron conforme a los artículos 43, fracción III segundo párrafo de la Ley y 78 primer párrafo de su Reglamento, y fueron materia de análisis detallado y elaboración del dictamen que fundamenta y motiva el presente fallo, conforme lo establecen los artículos 36 y 36 Bis, fracción II de la Ley, de los siguientes licitantes:

Núm.	LICITANTES QUE PRESENTARON PROPOSICIÓN
1	EQUIPOS EDUCACIONALES QOMO S.A. DE C.V.
2	COMPUTER LAND DE OCCIDENTE S.A. DE C.V.

Vistos los antecedentes del procedimiento de invitación a cuando menos tres personas que nos ocupa, se expone lo siguiente.

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

I. EVALUACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA.

Con fundamento en el penúltimo párrafo del artículo 47 del Reglamento de la Ley, la Convocante realizó la evaluación legal-administrativa de los documentos que deben contener las proposiciones, solicitados en el numeral 6.1 de las bases de la invitación, arrojando el siguiente resultado:

Documentos Numeral 6.1	EQUIPOS EDUCACIONALES QOMO S.A. DE C.V.	COMPUTER LAND DE OCCIDENTE S.A. DE C.V.
	Cumple	Cumple
Anexo 1. Propuesta técnica	Si	Si
Anexo 2. Propuesta económica	Si	Si
Anexo 3 (Acreditación), o escrito bajo protesta	Si	Si
Anexo 4. Escrito de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la LAASSP	Si	Si
Anexo 5. Declaración de integridad	Si	Si
Anexo 6. Manifiesto de proposición	Si	Si
Anexo 7. Identificación Oficial Vigente	Si	Si

La presente acta contiene firmas y antifirmas de los que intervienen en el acto de Fallo de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial IA-73-R97-914012998-N-15-2023.



ACTA DE FALLO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL
IA-73-R97-914012998-N-15-2023

Documentos Numeral 6.1	EQUIPOS EDUCACIONALES QOMO S.A. DE C.V.	COMPUTER LAND DE OCCIDENTE S.A. DE C.V.
	Cumple	Cumple
Anexo 8. Estratificación	Si	Si
Anexo 9. Manifiesto de nacionalidad mexicana	Si	Si
Anexo 10. Manifiesto de no desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público	Si	Si
Anexo 11. Cumplimiento de normas y en su caso copia simple de las(s) norma(s)	Si	Si
Anexo 12. Manifiesto de estar al corriente de las Obligaciones en Materia de Seguridad Social	Si	Si
Opinión de Cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social, emitida por el IMSS	Si	Si
Acuse de Cumplimiento de hacer pública la opinión del cumplimiento en materia de Seguridad Social	Si	Si
Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales, emitida por el SAT	Si	Si
Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, emitida por el INFONAVIT	Si	Si

Es importante señalar que el incumplimiento de alguno de los requisitos legales y administrativos representa causa suficiente para desechar la proposición en términos del numeral 7 de las bases.

II. EVALUACIÓN TÉCNICA.

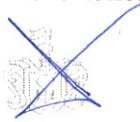
Conforme al artículo 2, fracción III del Reglamento de la Ley, el **C. Dante Francisco González Prado**, Coordinador Académico del PRONI, de la **Secretaría de Educación Jalisco**, como responsable del área técnica del ente público requirente, realizó la evaluación de las propuestas técnicas presentadas por los licitantes, así como el Dictamen Técnico correspondiente, obteniéndose el siguiente resultado:

Partida	Cantidad	Descripción	EQUIPOS EDUCACIONALES QOMO S.A. DE C.V.	COMPUTER LAND DE OCCIDENTE S.A. DE C.V.
1	1.00	ESTUDIO DE EVALUACIÓN DE PROCESOS Y DESEMPEÑO DEL PROGRAMA NACIONAL DE INGLES	No Cumple con la totalidad de las obligaciones ya que no presenta copia de contrato o carta de entera satisfacción de un servicio de estudios de evaluaciones en procesos en programas públicos de desarrollo social y/o educativos, ni presenta currículum y certificados de maestría del encargado del estudio de evaluación.	Sí Cumple
2	1.00	ESTUDIO DE EVALUACIÓN DIAGNOSTICA DE RESULTADOS A 200 ALUMNOS DE 6TO. GRADO DE EDUCACIÓN PRIMARIA	No Cumple con la totalidad de las obligaciones ya que no presenta copia de contrato o carta de entera satisfacción de un servicio de estudios de evaluaciones en procesos en programas públicos de desarrollo social y/o educativos, ni currículos de los aplicadores	Sí Cumple
Plazo de entrega			Sí Cumple	Sí Cumple

Es importante señalar que el incumplimiento de alguno de los requisitos técnicos representa causa suficiente para desechar la proposición en términos del numeral 7 de las bases.

III. PROPOSICIONES DESECHADAS.

Derivado del resultado de la evaluación técnica, se determina que la propuesta del licitante **EQUIPOS EDUCACIONALES QOMO S.A. DE C.V.** para las partidas **01** y **02** **NO CUMPLE** por los motivos señalados anteriormente, por lo que con fundamento en el numeral 7 inciso e) de las mismas **SE DESECHA SU PROPUESTA PARA DICHAS PARTIDAS.**



ACTA DE FALLO
**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL
 IA-73-R97-914012998-N-15-2023**
IV. EVALUACIÓN ECONÓMICA.

Con fundamento en el penúltimo párrafo del artículo 47 del Reglamento la evaluación económica fue realizada por la Convocante.

Una vez efectuada la evaluación legal-administrativa y técnica de las proposiciones recibidas, se procedió a la revisión y análisis detallado de las propuestas económicas que no fueron desechadas, observándose los precios unitarios antes de I.V.A. como a continuación se describen.

PARTIDA	CANTIDAD	U.M.	CONCEPTO	EQUIPOS EDUCACIONALES QOMO S.A. DE C.V.	COMPUTER LAND DE OCCIDENTE S.A. DE C.V.
1	1.00	SERVICIO	ESTUDIO DE EVALUACIÓN DE PROCESOS Y DESEMPEÑO DEL PROGRAMA NACIONAL DE INGLES	DESECHADA	\$99,130.00
2	1.00	SERVICIO	ESTUDIO DE EVALUACIÓN DIAGNOSTICA DE RESULTADOS A 200 ALUMNOS DE 6TO. GRADO DE EDUCACIÓN PRIMARIA	DESECHADA	\$202,580.00

Con sustento en las evaluaciones que anteceden, se emite el Fallo de la presente invitación.

FALLO

El acto fue presidido por **David Mendoza Martínez**, Director General de Abastecimientos, con la asistencia de **Verónica Dolores Carranza García**, Directora de Adquisiciones, y **Ricardo Giovanni Rodríguez Neri**, cargo del comprador, responsable del procedimiento, servidores públicos designados por la Convocante. Asimismo, por parte del área requirente el **C. Dante Francisco González Prado**, Coordinador Académico del PRONI, de la Secretaría de Educación Jalisco.

I. Con base en la evaluación de las proposiciones presentadas por los licitantes y acorde al **criterio de evaluación binario** establecido en el numeral 8 de las bases de la presente invitación, se emite el presente fallo considerando que el factor preponderante para la adjudicación del contrato, es que el licitante ofrezca el precio más bajo siempre y cuando sea conveniente y aceptable, y cuya proposición resulte solvente porque cumple con los requisitos legales, administrativos y técnicos solicitados en las bases.

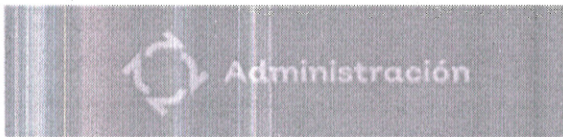
II. De conformidad con la revisión de las proposiciones, el licitante que cumple con todos los requisitos, garantizando satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y las mejores condiciones para las partidas mencionadas, es:

Licitante:			COMPUTER LAND DE OCCIDENTE S.A. DE C.V.		
Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Precio Unitario	Importe
1	1.00	Servicio	ESTUDIO DE EVALUACIÓN DE PROCESOS Y DESEMPEÑO DEL PROGRAMA NACIONAL DE INGLÉS, DESARROLLO DE LA EVALUACIÓN INTERNA, IMPLEMENTACIÓN DEL ESTUDIO DE EVALUACIÓN DE PROCESOS Y DESEMPEÑO, DISEÑO METODOLÓGICO, ESTRATEGIA DE TRABAJO DE GABINETE Y DE CAMPO, ANÁLISIS CUANTITATIVO Y CUALITATIVO, HALLAZGOS, RECOMENDACIONES Y DEMÁS CARACTERÍSTICAS DE ACUERDO A SU PROPUESTA	\$99,130.00	\$99,130.00
2	1.00	Servicio	ESTUDIO DE EVALUACIÓN DIAGNOSTICA DE RESULTADOS A 200 ALUMNOS DE 6TO. GRADO DE EDUCACIÓN PRIMARIA, DESARROLLO DEL ESTUDIO DE EVALUACIÓN DIAGNÓSTICA Y DEMÁS CARACTERÍSTICAS DE ACUERDO A SU PROPUESTA	\$202,580.00	\$202,580.00
				Subtotal	\$301,710.00
				I.V.A.	\$48,273.60
				Total	\$349,983.60

De conformidad con los artículos 36 Bis, fracción II de la Ley y 51 primer párrafo de su Reglamento, se adjudica el contrato número IA-CTO 446/23, al licitante **COMPUTER LAND DE OCCIDENTE S.A. DE C.V. por un monto total I.V.A. Incluido de \$349,983.60 (Trescientos cuarenta y nueve mil novecientos ochenta y tres pesos 60/100 M.N.)** referente a las partidas **1 y 2 de las bases**, con una vigencia a partir del **08 de septiembre** y hasta el **04 de diciembre** de 2023, en virtud de resultar su proposición solvente, ya que cumple con todos los requisitos legales-administrativos, técnicos y económicos, de acuerdo al criterio de evaluación previsto en las bases de la presente

La presente acta contiene firmas y antefirmas de los que intervienen en el acto de Fallo de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial IA-73-R97-914012998-N-15-2023.





ACTA DE FALLO

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL
IA-73-R97-914012998-N-15-2023**

invitación, garantizando el cumplimiento de las obligaciones respectivas, así como los indicados en las partidas, los conceptos y el monto asignado al licitante.

Se hace constar que a la fecha del presente acto se verificó que el licitante adjudicado no se encuentra en el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados por la Secretaría de la Función Pública, del cual se agrega la imagen de pantalla respectiva, anexa a la presente acta.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 46 de la Ley, con esta notificación del fallo por el que se adjudica al licitante, las obligaciones que se deriven serán exigibles.

Con apego a lo dispuesto por el artículo 46 de la Ley, el licitante adjudicado deberá formalizar el contrato dentro del plazo de **15 días naturales** contados a partir de la notificación del presente fallo. Si el interesado durante dicho periodo no firma el contrato por causas imputables al mismo, la convocante se apegará a lo previsto por el artículo en mención.

De conformidad con el artículo 26, penúltimo párrafo de la Ley, se hace constar que a este acto no asistieron personas que hayan manifestado su interés en participar como observadores.

III. Para efectos de notificación, en términos del artículo 37 Bis de la Ley, a partir de esta fecha se fijará un ejemplar de la presente acta en el tablero oficial de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde 1221, Colonia Miraflores, en Guadalajara, Jalisco, C.P. 44270, por un término no menor de cinco días hábiles y se encontrará a la disposición en <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/>

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto, siendo las 16:15 horas.

Esta Acta de fallo consta de **04 (cuatro)** páginas que contiene los nombres, cargos y firmas de los que en el mismo intervinieron para todos los efectos legales y **01 (una)** hoja que contiene imagen de pantalla de la verificación en el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados de la Función Pública del licitante adjudicado.

POR LA CONVOCANTE:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
David Mendoza Martínez	Director General de Abastecimientos	
Verónica Dolores Carranza García	Directora de Adquisiciones	
Ricardo Giovanni Rodríguez Neri	Coordinador Ejecutivo	

POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN JALISCO, SIENDO EL ÁREA REQUIRENTE:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
C. Dante Francisco González Prado	Coordinador Académico del PRONI	

----- **FIN DEL ACTA** -----

La presente acta contiene firmas y antefirmas de los que intervinieron en el acto de Fallo de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial IA-73-R97-914012998-N-15-2023.

